



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

RESOLUCIÓN No. 4143.0.21. 1628 DE 2015
(18 DE febrero DE 2015)

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN
EL ARCHIVO DE LA ENTIDAD

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 4143.0.21.10940 DE DICIEMBRE 22 DE 2014, EN EL SENTIDO DE CORREGIR LA DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PRIVADO "GIMNASIO LA COLINA"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, por el Decreto Nacional 3433 de 2008 y el Decreto Municipal 0559 de 2002, y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No. 2749 del 03 de diciembre del año 2002 el Ministerio de Educación Nacional certificó al Municipio de Santiago de Cali para asumir la administración autónoma de la educación;

Que de acuerdo con lo previsto en el Decreto 3433 de 2008, en armonía con lo indicado en el artículo 193 de la Ley 115 de 1994, los establecimientos educativos fundados por los particulares deben tener licencia de funcionamiento que autorice la prestación del servicio educativo formal, expedida por la secretaría de educación de la entidad territorial certificada;

Que el Decreto 3433 de 2008, Artículo 3°, Parágrafo 2°, señala que las licencias otorgadas de conformidad con las normas anteriores a la expedición de este Decreto conservarán su vigencia;

Que la Secretaría de Educación expidió la Resolución No. 4143.0.21.10940 de Diciembre 22 de 2014, por la cual se modifica la Resolución 680 de Junio 18 de 1999, reconocimiento oficial de estudios del Establecimiento Educativo Privado "Gimnasio La Colina" por las novedades cambio de ente territorial y de denominación del acto administrativo;

Que mediante oficio radicado SAC 2015PQR2580 del 22 de Enero de 2015, el Rector del Establecimiento Educativo Privado "Gimnasio La Colina" Señor LUIS ALEJANDRO CARDENAS PORRAS solicita corrección de la dirección que aparece en la resolución No. 4143.0.21.10940 de Diciembre 22 de 2014: "Avenida 9 Norte # 56 N – 8" siendo la correcta "Avenida 9 Norte # 56 N – 81";

Que siendo este un error involuntario de digitación y contando con la anuencia del establecimiento educativo privado "Gimnasio La Colina", la Secretaría de Educación,

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Artículo Primero de la Resolución No. 4143.0.21.10940 de Diciembre 22 de 2014, expedida por la Secretaría de Educación Municipal en el sentido de corregir la dirección del establecimiento educativo privado "GIMNASIO LA COLINA", de propiedad de la FUNDACION CULTURAL LAS CASITAS, autorizado para ofertar el servicio educativo en el nivel de Educación, Preescolar [Prejardín, Jardín y Transición], de Educación Básica (Ciclo Primaria y Secundaria) y de Educación Media Académica, en la dirección Avenida 9 Norte # 56 N – 81, municipio de Santiago de Cali, Jornada Única, Calendario "B".



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

RESOLUCIÓN No. 4143.0.21. 1628 DE 2015
(18 DE febrero DE 2015)

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN
EL ARCHIVO DE LA ENTIDAD

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 4143.0.21.10940 DE DICIEMBRE 22 DE 2014, EN EL SENTIDO DE CORREGIR LA DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PRIVADO "GIMNASIO LA COLINA"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Lo demás contenido en la Resolución No. 4143.0.21.10940 de Diciembre 22 de 2014, no se modifica y es válido para todos los efectos.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución se notificará al representante legal del establecimiento educativo haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, conforme con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a 18 de febrero de 2015


EDGAR JOSÉ POLANCO PEREIRA
Secretario de Educación Municipal

Revisó: SAMUEL SEPULVEDA MARIN Coordinador Inspección y Vigilancia
Proyectó y elaboró: MAYDE PEREZ MANZANO, Directora Nivel Educativo, Equipo Inspección y Vigilancia